

MINISTERIO DE DEFENSA

11554 RESOLUCIÓN 551/38161/2005, de 22 de junio, de la Dirección de Enseñanza, Instrucción, Adiestramiento y Evaluación del Ejército de Tierra, por la que se publica la lista de excluidos, correspondiente a la convocatoria para ingreso en el centro docente militar de formación para acceder a la condición de militar de complemento adscrito a los Cuerpos: General de las Armas, de Especialistas y de Intendencia, y a las Escalas: Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra.

Comprobada la documentación aportada por los aspirantes que a continuación se citan, y terminado el plazo de subsanación que marca la Resolución 551/08462/05, de 24 de mayo (BOD. n.º 103), por la que se desarrollaba el apartado 3.3 de la Resolución 452/38081/05, de 15 de abril (BOD n.º 81) por la que se publica la convocatoria para ingreso en el Centro Docente Militar de Formación para acceder a la Condición de Militar de Complemento adscrito a los Cuerpos General de las Armas, de Especialistas y de Intendencia, y a las Escalas Superior de Oficiales y Técnica de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Politécnicos del Ejército de Tierra, pasan a la situación excluidos los aspirantes relacionados en el Anexo.

El listado de admitidos se publicó en el Boletín Oficial de Defensa n.º 124, de 27 de junio.

Granada, 22 de junio de 2005.-El General Director de Enseñanza, José Ramón López Negrette.

ANEXO

Excluidos

358. Arévalo Carrasco, Pedro Antonio. 52.966.430. T1.
 359. Bautista Pueyo, María Isabel. 25.162.434. TH.
 242. Benavides Albarracín, Wilson. 50.777.798. TF
 338. Carrasco Martínez, Carmen. 45.457.407. TF
 313. Crespo Marcos, Francisco. 53.036.277. TF.
 18. Echevarría Mata, Iker. 44.979.725. TJ.
 112. Esquerdo Arranz, Pedro. 12.402.774. TJ.
 381. García Martín, Ana Angélica. 75.744.882. TF.
 230. González Moraleda, Manuel. 07.506.749. TF.
 136. Haro Martínez, Francisco. 23.264.351. TF.
 383. Linuesa Montero, Raúl. 04.608.312. T4.
 315. Martínez. Rupérez, Jesús Rodrigo. 09.012.356. TC,TF.
 278. Méndez Martínez, Francisco J. 22.991.147. TC.
 363. Menéndez Arrojo, Mario. 09.440.848. TF.
 352. Molina Abellán, Beatriz. 47.063.229. TC.
 176. Nebra Muñoz, María del Mar. 48.445.895. TJ.
 323. Pérez Caballero, Ángela María. 14.317.908. TF.
 213. Puch López, Daniel. 45.659.364. T4.
 179. Rabanal Sánchez, Fernando. 28.813.968. TJ.
 329. Rodríguez Aguado, Rubén. 03.115.057. TC,TF.
 356. Rodríguez Diepa, María Lastenia. 44.318.335. TJ.
 236. Segura Martínez, David Miguel. 75.094.677. TF.
 405. Vivancos Bono, Salvador. 44.851.857. D3.

Motivo de exclusiones:

TJ: Falta toda la documentación.

TC: Falta resguardo derechos examen.

T1: Faltan fotografías.

TF: Falta fotocopia legalizada/compulsada de la Titulación Académica.

TH: Falta fotocopia del DNI o está caducado.

T4: Falta instancia.

D3: Instancia fuera de plazo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

11555 RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, y se ofrecen las plazas vacantes.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, especialidad de Agentes de la Hacienda Pública, convocadas por Resolución de 6 de mayo de 2004 («Boletín Oficial del Estado» del 28),

Esta Presidencia ha resuelto:

Primero.-Hacer pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, la relación definitiva de los aspirantes aprobados, por el orden de puntuación obtenida, con indicación de documento nacional de identidad, que figura en el Anexo I de esta Resolución.

Segundo.-Los opositores aprobados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, calle Lérida 32-34, 28020 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del documento de identidad o pasaporte en vigor.

B) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado los estudios para la obtención del título, o título académico de nivel superior al exigido en la convocatoria. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

C) Certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo.

D) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo III a esta Resolución.

E) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.-Durante el mismo plazo de veinte días que se señala en el apartado anterior, los opositores aprobados deberán hacer petición de destino a la vista de la relación de vacantes que se ofertan en el Anexo II, empleando, a tal efecto, copia del impreso que figura como anexo IV.

Cuarto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid 24 de junio de 2005.-El Presidente, P.D. (Resolución de 24 de junio de 1999, BOE de 9 de julio), el Director General, Luis Pedroche y Rojo.